



ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE LA  
VILLA DE EL SAUZAL  
TENERIFE

**BANDO**  
**02/2024**  
**FIESTAS SAN PEDRO**

**REORGANIZACIÓN DE TRÁFICO DEL 28 DE JUNIO AL 7 DE JULIO 2024**

Con motivo de la celebración de las Fiestas de San Pedro Apóstol que se desarrollarán entre el 28 de junio al 7 de Julio de 2024, es necesario efectuar una reordenación del tráfico y el aparcamiento en algunas de las calles del municipio con el fin de facilitar el normal desarrollo de los actos programados por este Ayuntamiento y así se indica:

**DEL 28 DE JUNIO AL 7 DE JULIO DE 2024.-**

**PRIMERO:** Que la Avenida Inmaculada se cerrará al tráfico los siguientes días y horas:

**-Viernes 28 de junio de 2024** (GALA DE ELECCIÓN DE LA REINA ADULTA). CIERRE A PARTIR DE LAS 17:00 H. HASTA LAS 01:00 H DEL DÍA 29 DE JUNIO DE 2024.

**-Sábado 29 de junio de 2024** (DIFERENTES ACTOS Y NOCHE JOVEN). CIERRE DE 17:00H. HASTA LAS 04:30 H. DEL DÍA 30 DE JUNIO DE 2024.

**-Domingo 30 de junio de 2023** (Exposición de coches Clásicos y GALA DE ELECCIÓN DE LA REINA Y MÍSTER INFANTIL). CIERRE A PARTIR DE LAS 9:00 H. HASTA LAS 00:00H. DEL DÍA 1 DE JULIO DE 2024.

**-Lunes 1 de julio de 2024.** (ACTOS DIVERSOS Y ACTUACIONES DE AGRUPACIONES DEL MUNICIPIO). CIERRE A PARTIR DE LAS 16:00H. HASTA las 00:00 horas del día 2 de julio de 2024.

**-Martes 2 de julio de 2024.** (Actos Diversos y Gala Romera). CIERRE A PARTIR DE LAS 16:00H. HASTA las 00:00 horas del día 3 DE JULIO DE 2024.

**-Miércoles 3 de julio de 2024** (Actos Diversos y Gala Drag). CIERRE A PARTIR DE LAS 16:00H. HASTA FINALIZACIÓN DE ACTOS.

**-Jueves 4 de julio de 2024.** (ACTOS DIVERSOS Y BAJA DE LA VIRGEN DE LOS ÁNGELES, ). CIERRE A PARTIR DE LAS 16:00H. HASTA LAS 23:00 HORAS.

**-Viernes 5 de julio de 2024** (ACTOS DIVERSOS Y NOCHE LATINA). CIERRE A PARTIR DE LAS 16:00 H. HASTA LAS 04:30 H. DEL DÍA 6 DE JULIO DE 2024.

**-Sábado 6 de julio de 2024** DIVERSOS ACTOS Y FIESTA CANARIA). CIERRE A PARTIR DE LAS 09:00 H. HASTA LAS 04:30 H. DEL DÍA 7 DE JULIO DE 2024.



**-Domingo 7 de julio de 2024 (ACTOS DIVERSOS Y FIN DE FIESTA).** CIERRE A PARTIR DE LAS 08:00H. HASTA LAS 02:00 H. DEL DÍA 8 DE JULIO DE 2024.

**SEGUNDO:** El jueves 4 de julio permanecerá cerrado al tráfico el tramo de la Urbanización Los Ángeles y El Restaurante La Ermita desde las 21:00 horas hasta las 02:00 horas del 5 de julio de 2024.

**TERCERO:** Que el cierre del tráfico afecta también a los vehículos que se encuentren estacionados en la Avenida Inmaculada quedando prohibido aparcar en esta vía dentro del horario fijado en el punto primero de cierre y apertura.

**CUARTO:** La circulación de vehículos se hará por el itinerario alternativo señalado al efecto, como de costumbre.

**QUINTO:** El tramo de Calle de la Sierva de Dios entre la Calle de la Iglesia y la Carretera de los Ángeles pasará a ser de doble sentido en las fechas y horas en las que la Avenida Inmaculada permanezca cerrada, y por lo tanto queda prohibido el aparcamiento en este tramo de calle.

**SEXTO:** El domingo 7 de julio de 2024 está prohibido aparcar en los siguientes lugares y horario:

- --Aparcamiento frente parada de taxis desde las 09:00 h. hasta las 16:00h.

**SEPTIMO:** El servicio de transporte regular de viajeros a las urbanizaciones quedará suspendido en esos días y horarios.

**OCTAVO:** Siempre que no se esté realizando directamente alguna actividad en la Avenida Inmaculada, se permitirá el acceso con su vehículo a los vecinos que posean garajes en la misma.

**NOVENO:** Cuando se proceda a la bendición del Ganado, permanecerá cerrada al tráfico, la Avenida las Palmeras desde la altura de Mafre hasta la Cafetería Samoga, así como la Avenida las Inmaculada desde la Multitienda San Nicolás hasta la plaza del Mercado.

**DÉCIMO:** Los horarios de cierre y apertura de vías serán los especificados en el presenta Bando, sin perjuicio de que puedan ser modificados cuando las circunstancias de los actos a celebrar, del tráfico o cualquier motivo de seguridad así lo aconsejen.

**DÉCIMO PRIMERO:** Las restricciones a la circulación estarán sujetas a las señalización reglamentaria, a tenor de lo establecido en el vigente Reglamento general de Circulación, quedando bajo la responsabilidad de los usuarios de la vía la más estricta observación de las mismas

Agradecemos una vez más la colaboración ciudadana y la comprensión ante los posibles transtornos ocasionados.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En La Villa de Sauzal, a 12 de Junio de 2024.

**EL ALCALDE.,**  
(fdo. electrónicamente)

**Fdo: Mariano Pérez Hernández.**

